



Preguntas y Respuestas

a

Solicitud de Propuestas N° CHL/SDP/103/2019

“Evaluación de Impacto del Plan Leo Primero”

Santiago, 13 de septiembre de 2019

1.- Respecto a la facturación anual mínima promedio de USD 1.000.000 durante los últimos 3 años, en caso de presentarse en consorcio ¿qué se entiende por acumulativo?

Respuesta: en la página 25 de las bases dice “(En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito).” Es decir que la suma de ambos debe cumplir con el requisito

2.- .El acuerdo de consorcio que se firma entre las partes ante notario o escribano, si las partes se encuentran radicadas en diferentes países ¿es posible firmar dos acuerdos, uno en cada país?

Respuesta: El acuerdo de un consorcio debe ser ante notario, puede ser firmado en cada país, sin embargo, para el caso de la postulación se debe presentar el acuerdo firmado en Chile.

3.- Teniendo en cuenta que la fecha prevista de inicio del contrato es el 2 de diciembre de 2019 y el final del ciclo lectivo es el día 13 de diciembre de 2019, ¿cómo se llegaría implementar la prueba piloto y la primera medición durante 2019?

Respuesta: Por lo acotado de los tiempos, el Ministerio de Educación tendrá previamente seleccionados y acordados los establecimientos (dentro de Santiago) en los que se apliquen la prueba y medición del piloto 2019. De esta forma, el adjudicado deberá coordinar con los establecimientos el día y horario en que realizarán la aplicación de los instrumentos.

4.- En los términos de referencia en el apartado selección de casos se sostiene que el listado de los establecimientos que opten por Leo Primero en 2020 será entregado por el Ministerio de Educación al adjudicado, pero no dice nada del listado de los establecimientos para el 2019 en el que hay que hacer



una muestra intencional para la primera etapa del estudio. ¿Este listado de los establecimientos para el 2019 también será entregado al adjudicado?

Respuesta: Este listado del 2019 sí será entregado por el Ministerio de educación al adjudicado.

5.- ¿Es posible que pongan a disposición el instrumento de evaluación que el Ministerio de Educación utiliza/utilizará para evaluar los resultados en habilidades de lectura? ¿En qué plataforma lo dispondrán?. Se considera relevante conocer este instrumento para efecto de robustez de la propuesta técnica.

Respuesta: Este instrumento es para ser aplicado por cada estudiante estando frente a un computador o Tablet con conexión internet y con audífonos. Este tipo de instrumento considera autonomía casi por completo por parte del estudiante, requiriendo de un adulto que lo guíe al inicio y final de la aplicación del instrumento. Un instrumento de estas características requiere no más de 30 minutos por parte del estudiante.

El Ministerio dispondrá de la herramienta de evaluación, que contendrá estas características o equivalentes.

6.- Durante la ejecución del estudio ¿Será posible contactar y levantar información adicional al grupo de control? (por ejemplo, contactar a los encargados de bibliotecas CRA)

Respuesta: Sí es posible, si es que es relevante para el resultado de la evaluación de impacto.

7.- En el contexto de experiencia del oferente y/o del equipo ¿Qué consideran como estudios similares? ¿Sólo evaluaciones en el ámbito educacional? ¿ó también evaluaciones de impacto en ámbitos transversales/programas públicos?

Respuesta: Según lo señalado en los criterios de evaluación 1.2, 3.2 y 3.3, se considerará la experiencia en evaluaciones de impacto que empleen metodologías experimentales o cuasi-experimentales, independientemente de cuál sea el sector/ámbito en el que se llevaron a cabo.

8.- ¿El levantamiento de información es a nivel nacional o se puede remontar a la Región Metropolitana?

Respuesta: La muestra de establecimientos del año 2020, deberá ser representativa a nivel nacional, cumpliendo las reglas de aleatoriedad y representatividad. El diseño muestral deberá ser descrito en la propuesta. Se podrá asignar distintas probabilidades de selección a los establecimientos, lo que deberá ser corregido con los factores de expansión correspondientes al momento del análisis, si corresponde. Se excluyen establecimientos en áreas de difícil acceso según lo definido por el Instituto Nacional de Estadísticas, y todos los establecimientos con menos de 20 estudiantes por sala en 1° básico.



9.- ¿Es posible disponibilizar los recursos entregados a los establecimientos educacionales a modo de intervención (lista de libro, afiches, etc.)?

Respuesta: Los recursos entregados a los establecimientos se encuentran publicados en su mayoría en www.leoprimerero/recursos. El listado de recursos que reciben los estudiantes y establecimientos son:

- Por cada alumno se entrega:
 - 6 tomos de cuadernos del estudiante
 - Abecedario autoadhesivo
 - Diploma de reconocimiento por querer aprender a leer
- Por cada docente se entrega:
 - 2 tomos de guías didácticas del docente
 - 128 flashcards de vocabulario (por ambos lados)
- Por cada sala de clases se entrega:
 - Biblioteca de aula de mas de 40 libros (está en presupuesto del programa bibliotecas escolares CRA)
 - 20 gigantografías de lecturas compartidas (cuentos, poemas, rimas)

10.- Cada establecimiento, ¿Cuenta con un encargado/a del programa? ¿Esa persona cumple un rol específico en el establecimiento (Jefe de UTP, por ejemplo)?

Respuesta: No existe encargado del plan Leo Primero propiamente tal. Es el docente de 1° básico y la jefatura UTP quienes implementan.

11.- ¿Se dispondrá de alguna base de datos con los contactos de los/as encargados/as del programa en el establecimiento (en el caso que haya)?

Respuesta: No existe encargado. Se entregarán los datos de contacto de los establecimientos (director) que formen parte de la evaluación de impacto y también se entregarán los contactos de los docentes y jefaturas UTP. Esta información se entregará al adjudicado.

12.- Sin perjuicio de lo solicitado en los términos de referencia respecto de la medición de la fidelidad de la implementación: el ministerio de educación, ¿cuenta con recursos y/o indicadores propios asociados al seguimiento de la implementación?

Respuesta: Existen encuestas generales que se han implementado por parte del Ministerio de educación. Dicha información se pondrá a disposición del adjudicado. Sin embargo, el adjudicado deberá resguardar y asegurar por su cuenta la medición de la fidelidad.



13.- ¿Es posible, dentro del estudio, contactar a los padres y apoderados de los estudiantes de los establecimientos intervenidos? ¿Se disponen bases de contactos?

Respuesta: No existe base de contactos de los apoderados. Sin embargo, es posible realizar el levantamiento de esa información una vez iniciado el estudio.

14.- Respecto a la Posición financiera (pagina 25), se señala:

"Facturación anual mínima promedio de USD1.000.000 durante los últimos 3 años. (En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito)." Por favor aclarar si todos los miembros de un consorcio, por separado, deben tener la mencionada facturación, o si son "sumativas".

Respuesta: en la página 25 de las bases dice "(En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, todas las Partes deben cumplir acumulativamente con el requisito)." Es decir que la suma de ambos debe cumplir con el requisito

15.- ¿Es posible proponer otra metodología de evaluación de impacto para el análisis cuasi-experimental que ustedes proponer PSM? Debidamente justificada.

Respuesta: Sí, es posible. La metodología propuesta debe resolver el problema de la autoselección, y permitir hacer comparaciones válidas entre los grupos 1 y 2.

16.- ¿Cuál es el instrumento para evaluar el impacto en lectura en estudiantes? Específicamente, para temas de presupuesto requerimos saber:

- cantidad de aspectos o dimensiones que evalúa
- resultado que entrega (nivel de logro, puntaje, etc)
- grupal o individual
- autoaplicada o aplicada por un tercero
- duración
- si se digita o es automatizada.

Respuesta: Este instrumento es para ser aplicado por cada estudiante estando frente a un computador o Tablet con conexión internet y con audífonos. Este tipo de instrumento considera autonomía casi por completo por parte del estudiante, requiriendo de un adulto que lo guíe al inicio y final de la aplicación del instrumento. Un instrumento de estas características requiere no más de 30 minutos por parte del estudiante.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

El Ministerio dispondrá de la herramienta de evaluación, que contendrá estas características o equivalentes.